

Boletín de Auditoría Interna

Denuncia de irregularidades como mecanismo de prevención y detección de fraude y corrupción

Enero - Marzo 2016
Nº 1



Denuncia de irregularidades como mecanismo de prevención y detección de fraude y corrupción

En el mundo actual de negocios, es importante la implementación de un gobierno corporativo sólido que fomente una cultura organizacional basada en valores éticos, comunicación y confianza, con el propósito de prevenir y reducir delitos e irregularidades.

Con la publicación de la Ley Sarbanes Oxley del 2002 (Sección N° 301 - 4), se estableció la obligación que tienen los comités de auditoría de las compañías públicas de fomentar mecanismos que permitan la comunicación, recepción y trámite de denuncias de hechos que puedan afectar el desarrollo de las operaciones dentro de las organizaciones. Adicionalmente, la Sección N° 806 de esta ley fijó los parámetros para proteger a denunciantes e incentivar la notificación oportuna de delitos de fraude y corrupción.

Los cambios vertiginosos del mundo empresarial, la verificación del cumplimiento de leyes y regulaciones por parte de las autoridades y la gran cantidad de riesgos a la cual están expuestas las empresas han impulsado el establecimiento de procedimientos y mecanismos que fomenten la transparencia y detección oportuna de situaciones irregulares e ilícitas, con el propósito de que sean corregidas oportunamente.

Todo esto conlleva a plantear la siguiente interrogante: ¿Cuenta la compañía con mecanismos idóneos y eficientes que permitan comunicar y detectar irregularidades así como evitar situaciones de riesgo?

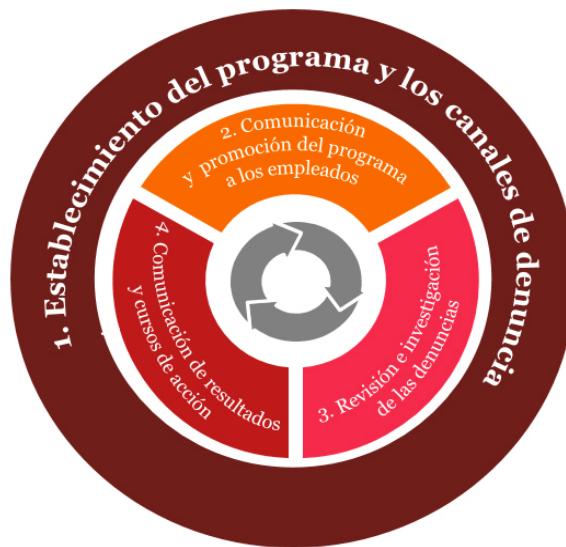
PwC Venezuela se siente motivado a ofrecerles información relacionada con la denuncia de irregularidades como mecanismo de prevención, detección de fraude y corrupción a través de la emisión de su Boletín de Auditoría Interna.

¿En qué consiste la denuncia de irregularidades?

Es un programa que permite que los empleados, proveedores, clientes o terceros puedan dar a conocer de forma directa u anónima cualquier hecho irregular, ilícito o fraudulento que se suscite en cualquier ámbito de la organización.

Este programa facilita la manifestación de dichas irregularidades a través de canales diversos, entre los cuales destacan líneas telefónicas, correo electrónico, correo de voz, formularios vía web, internet, mail, fax, entrevista personal, entre otros.

Etapas del proceso de denuncia de irregularidades



https://es.wikipedia.org/wiki/Ley_Sarbanes-Oxley

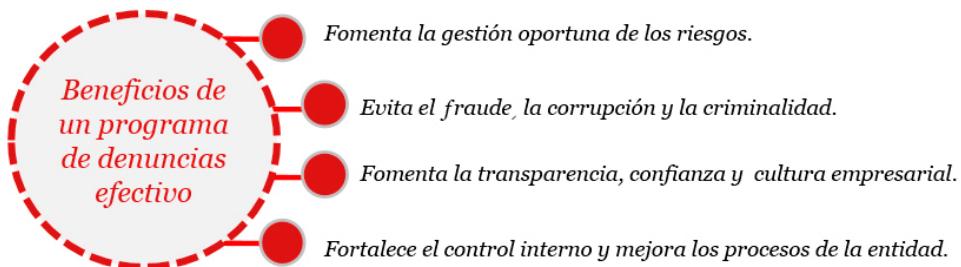
"Ley Sarbanes Oxley, cuyo título oficial en inglés es Sarbanes-Oxley Act of 2002, Pub. L. No. 107-204, 116 Stat. 745 (30 de julio de 2002), es una ley de Estados Unidos también conocida como el Acta de Reforma de la Contabilidad Pública de Empresas y de Protección al Inversionista. También es llamada SOx, SarbOx o SOA. Esta ley, más allá del ámbito nacional, involucra a todas las empresas que cotizan en NYSE o SEC (Bolsa de Valores de Nueva York), así como a sus filiales"

¿Cómo puede ejecutarse el programa de denuncia de irregularidades en la organización?



Requerimientos para implementar un programa efectivo de denuncia de irregularidades

1. Cultura corporativa sólida basada en valores y comportamiento ético
2. Confianza en el programa implementado
3. Comunicación oportuna de las políticas y procedimientos del programa así como los canales de denuncia existentes.
4. Confidencialidad y respeto al anonimato
5. Gerencia involucrada en la efectividad del programa
6. Promoción continua a través de diversos medios
7. Retroalimentación oportuna de las denuncias presentadas, notificando el estatus de las investigaciones y los resultados obtenidos
8. Registro de todas las denuncias recibidas, procesadas y finalizadas para su posterior monitoreo



La denuncia de irregularidades es una herramienta importante para combatir el fraude y la corrupción; a través de este programa se emplea el apoyo del capital humano de la organización para discernir y dar respuesta a las irregularidades señaladas de forma oportuna, con la finalidad de que se eviten situaciones que puedan afectar negativamente el futuro de la organización.

La clave del éxito en la implantación de este tipo de programas radica en la cultura de comunicación, los valores éticos, la confianza y el conocimiento que se tenga sobre los canales de denuncias establecidos.

Fuentes:

- Chartered Institute of Internal Auditors. Whistleblowing and Corporate governance. The role of internal audit in whistleblowing. Disponible en: <http://www.theiia.org>
- Chartered Institute of Internal Auditors. Top at the top. Whistleblowers: What the board needs to know. Disponible en: <http://www.theiia.org>
- Espiñeira, Pacheco y Asociados (Pricewaterhousecoopers). Spark. Asistencia en la implementación y administración de la línea de denuncias.
- Disponible: <https://pwc-spark.com/docs/DOC-483179>
- Implementación de un sistema de reporte de irregularidades como una herramienta eficiente para prevenir y detectar fraudes en las empresas.
- Disponible: <https://www.iaia.org.ar/revistas/elauditornacional/10/articulo1.html>
- Espiñeira, Pacheco y Asociados (Pricewaterhousecoopers). Key Elements of Antifraud Programs and Controls. http://www.pwc.com/us/en/sarbanes-oxley/assets/pwc_antifraud_final.pdf

¿Le interesan más detalles sobre esta información?

Contáctenos:

Víctor H. Nieto

victor.h.nieto@ve.pwc.com
+58 (212) 700 6618

Victor J. Morales F.

victor.j.morales@ve.pwc.com
+58 (281) 418 7935 al 38

Edgar Montañez M.

edgar.montanez@ve.pwc.com
+58 (241) 824 2321

Manuel A. Briceño V.

manuel.a.briceno@ve.pwc.com
+58 (212) 700 6822

www.pwc.com/ve



@PwC_Venezuela



pwcVenezuela



pwc-Venezuela



pwcvenezuela



El contenido del presente documento se basa en investigaciones y es información disponible para el público. Bajo ninguna circunstancia, el contenido de esta comunicación podrá ser considerado como una sugerencia, recomendación o consejo profesional. Este boletín es de carácter informativo y no expresa opinión de la Firma. Si bien se han tomado todas las precauciones del caso en la preparación de este material, Espíñeira, Pacheco y Asociados (PricewaterhouseCoopers) no asume ninguna responsabilidad por errores u omisiones; tampoco asume ninguna responsabilidad por daños y perjuicios resultantes del uso de la información contenida en el presente documento. Las marcas mencionadas son propiedad de sus respectivos dueños. PwC niega cualquier derecho sobre estas marcas.

Si no desea recibir este tipo de información, por favor, háganoslo saber por esta vía a la siguiente dirección electrónica: bruno.forgione@ve.pwc.com e inmediatamente eliminaremos su dirección electrónica de nuestra lista de correos. Igualmente si conoce de alguna persona que pueda estar interesada en recibir nuestros boletines, agradecemos que puedan remitirnos su dirección electrónica para ser incorporada en nuestra base de datos.

©2016 Espíñeira, Pacheco y Asociados (PricewaterhouseCoopers). Todos los derechos reservados. "PwC" se refiere a la firma venezolana Espíñeira, Pacheco y Asociados (PricewaterhouseCoopers), o según el contexto, a la red de firmas miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. RIF: J-00029977-3.